

**CIRCULAR No. 1754/84/MF
RC. 122/7/84**

TEMA: Aplicación de la Circular No. 1746, en todos los casos de solicitud de reválida de 2o. año Plan 1976 para 4o. año Nocturno.

Código: A 4

Montevideo, 14 de diciembre de 1984

Señor Director

Presente

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior dictó la siguiente resolución:

VISTO: Las solicitudes de reválidas de 2o. año Plan 1976 para 4o. año Nocturno Plan 1981, sobre las que recayeron Resoluciones de Consejo dictadas con anterioridad a la Circular No. 1746;

CONSIDERANDO: Que en dichas resoluciones se dictaminó que deberían rendir con aprobación examen libre de las asignaturas Idioma Español-Literatura, Matemática y Educación Moral y Cívica de 3er. año Ciclo Básico Nocturno con anterioridad a la Reunión Final de Profesores;

ATENTO: que la Circular 1746 se remite al Artículo 40.2 de la Ordenanza 31;

RESUELVE:

Comunicar a los Señores Directores que en todos los casos será de aplicación la Circular 1746 aún cuando existiere Resolución en contrario, anterior a la fecha de omisión de la mencionada Circular.

Saluda a usted atentamente.

Insp. **ELEUTERIO GONZALEZ**
Secretario General

